



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS EN EL ANEXO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (BORM Nº 211, DE 12 DE SEPTIEMBRE) PARA CUBRIR 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONSECUENCIA DE OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA.**

### **ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de septiembre de 2019 (BORM Nº 211 de 12 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

**2º)** En fecha de 5 de febrero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 30 de enero de 2020, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

**3º)** Con fecha de 10 de enero de 2024 se publicó en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms) (Internet), Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 47 plazas de la categoría de técnico auxiliar sanitario/opción Emergencias Sanitarias/Conductor del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, de fecha de 9 de enero de 2024, apareciendo los aspirantes relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución en el listado de aspirantes seleccionados por el turno de acceso libre.

**4º)** Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, se ha comprobado que los aspirantes relacionados en el Anexo a esta resolución, obtuvieron plazas de la misma categoría y opción, en el Servicio Andaluz de Salud, procedentes de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a Conductor/a, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en





consecuencia, no cumplen con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria de referencia, que dispone:

*"i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa".*

**5º)** A la vista de lo anterior y dado que poseer una plaza como personal estatutario fijo de la misma categoría y opción objeto de la convocatoria, daría lugar a la exclusión del proceso selectivo para el ingreso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor del Servicio Murciano de Salud, por el sistema de concurso-oposición, convocado mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de septiembre de 2019 (BORM Nº 12 de septiembre de 2019), se les comunicó tal circunstancia a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para efectuar alegaciones, de conformidad con lo establecido el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6º)** Las alegaciones formuladas por los comparecientes deben ser desestimadas, por cuanto que no desvirtúan lo constatado hasta la fecha, como es que obtuvieron plaza de la misma categoría y opción, en el Servicio Andaluz de Salud tal y como se deduce de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a-Conductor/a por el sistema de acceso libre, (BOJA nº 1, de 4 de enero de 2021), procediendo además, a adjudicar los destinos de cada uno de los indicados.

Es más, por Resolución de la Directora Gerente del presente organismo de fecha de 10 de septiembre de 2024 (BORM nº 228, de 30 de septiembre), se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por resolución 5 de septiembre de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 214 de 15 de septiembre) para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor del Servicio Murciano de Salud, constando en la misma hasta 3 aspirantes (MIGUEL ANGEL AREVALO MANRIQUE, BRIGIDA ESPEJO TUDELA y MANUEL MICOL FRANCO) a los que se les adjudica plaza con carácter irrenunciable en tal procedimiento de movilidad.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,





## RESUELVO

**Primero.-** Excluir a los aspirantes relacionados en el Anexo a esta resolución, del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de septiembre de 2019 (BORM Nº 12 de septiembre de 2019), para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna, por ostentar la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría y opción a la convocada.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,  
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

La Directora General de Recursos Humanos  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: M Carmen Riobó Serván





## ANEXO

### LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA

#### DNI/NIE      Apellidos, Nombre

- \*\*\*7052\*\* AREVALO MANRIQUE, MIGUEL ANGEL
- \*\*\*9076\*\* CABALLERO MARTIN, AURELIO
- \*\*\*5501\*\* CARMONA BONACHELA, MIGUEL ANGEL
- \*\*\*4834\*\* ESPEJO TUDELA, BRIGIDA
- \*\*\*2540\*\* MICOL FRANCO, MANUEL
- \*\*\*4694\*\* QUILES RUBIO, FRANCISCO
- \*\*\*2586\*\* ZAPATERO PALACIOS, DAVID

